

# Protección a víctimas y acceso a la justicia



# AGENDA LEGISLATIVA

Compromiso programático

Proyecto

Protección a las víctimas

- Ley que crea el **Servicio Nacional de acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delito**. (CAMDIP) boletín 13991-07.
- **Reparación a víctimas de delitos graves y violentos.**
- Incorporar **Consejo asesor de víctimas de delito** que revise la información agregada de un **Registro único de víctimas**
- Crea el **Observatorio de los delitos graves y violentos.**

# Algunos datos

- Cada año en Chile, entre 1,2 y 1,4 millones de personas denuncian como víctimas de delito.
- Más de 380 mil personas, en 2021, son víctimas de delitos “violentos graves”.
- Estas víctimas son, principalmente, hombres, de mediana edad (18-39 años) y nivel socioeconómico bajo (tienen un 40% más de probabilidades de pertenecer al GSE bajo de la población).
- No obstante, las mujeres son las víctimas mayoritarias (en porcentajes superiores al 80%) de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, mientras los hombres son las víctimas mayoritarias de homicidios.

# Qué nos piden la víctimas

- En 12.10.2021 diputados presentaron proyecto de resolución ante la Cámara que se aprobó, en donde se solicitó al Gobierno que se reconozca calidad de víctimas y establezca reparación integral a los familiares de las víctimas de “Balas locas”.

La solicitud de los diputados contemplaba:

- Pensión de gracia por ley 18.056
- Atención integral.
- Gratuidad en atenciones de salud.
- Becas educacionales
- Subsidio hasta 2000 UF.

# Oferta actual de apoyo y atención a víctimas

**PROGRAMAS.** El MISIP tiene dos programas de reparación por violencia.

## 1) **Programa de Apoyo a Víctimas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.**

El programa financia la atención está dirigida a todas las personas que han sido víctimas de delitos violentos, para que reciban asistencia gratuita y especializada en el ámbito psicológico, social y legal.

En el presupuesto de 2022, el programa cuenta **M \$ 1.892.045**

## 2) **Programa de Violencia Rural”, de la Subsecretaría del Interior**

El programa **entrega subsidios a personas víctimas de eventos de violencia rural en Biobío, Araucanía y Los Ríos**, para que puedan superar las consecuencias negativas de la victimización en los ámbitos económicos y sociales. Esto a través de la entrega de subsidios para la reposición de la actividad económica de personas naturales o jurídicas afectadas por eventos de violencia rural, el desarrollo de un plan social para la reposición de la actividad social de personas jurídicas afectadas por eventos de violencia rural y la instalación de oficinas de atención a víctimas de violencia rural.

En el presupuesto de 2022, el programa cuenta **M \$3.899.482.**

# OBJETIVOS QUE NOS HEMOS PROPUESTO

- Dotar al Estado de una nueva institucionalidad en materia de atención de víctimas articulando la oferta pública existente y fortaleciéndola hacia la creación de un sistema integral.
- Socializar y dialogar la propuesta legislativa con los funcionarios de los programas y servicios y con la sociedad civil.

# SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

- Nuestro compromiso comprende reafirmar los derechos de las víctimas de delitos violentos, reconocer, coordinar y fortalecer la institucionalidad existente, e implementar intervenciones que garanticen su apoyo y acompañamiento integral. **Apoyo psicológico, social y jurídico.**
- Queremos articular la oferta pública en la materia determinando áreas de acción entre organismos públicos y privados.
- Nueva institucionalidad de protección de víctimas en el **Ministerio** de Seguridad, **Protección Civil** y Convivencia Ciudadana.

# MINISTERIO DE SEGURIDAD, **PROTECCIÓN CIVIL** Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Incorporar un registro único de víctimas.
- Crea el Observatorio de los delitos graves y violentos.
- Un consejo asesor de protección a las víctimas de delito que revise la información agregada y oriente e integre la oferta de apoyo psicológico, social y jurídico, así como los programas de reparación a víctimas de delitos graves y violentos.

# DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO (Boletín 13991-07)

- El proyecto recoge iniciativas previas y el trabajo de mesas técnicas que se desarrollaron durante el primer semestre 2021, pero no hizo parte a las Asociaciones de funcionarios y funcionarias de las corporaciones de asistencia judicial y del Ministerio del Interior y Seguridad pública.
- No contempla una propuesta que aborde un modelo de atención integral de acceso a la justicia tampoco respecto de víctimas.
- Respecto de acceso universal a la justicia existen varios pilares que fueron omitidos. Dicha cartera comenzará a realizar trabajo prelegislativo el 19 de mayo.
- EL PDL junta acceso a la justicia con protección a víctimas, lo que nos parece debe abordarse por separado.

# ACCESO A LA JUSTICIA Y ROL DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

- Garantizar el acceso a la justicia como un Derecho Humano universal es un compromiso de éste Gobierno de conformidad a lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948 ratificada por Chile (artículo 8 y 10).
- Llevar pretensiones ante un Tribunal para alcanzar la debida protección de los derechos es un desafío de gran escala que debemos abordar de forma correcta y dialogante con todos los actores del sistema judicial pero principalmente con los funcionarios públicos que hoy realizan labores en tal materia.
- Se trata de un trabajo de mediano a largo plazo.



**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Gobierno de Chile**



**Ministerio de  
Justicia y  
Derechos  
Humanos**

**Gobierno de Chile**